



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 56/2025
APERTURA DÍA 25.11.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 25.11.2025 - 10:00 H.

Artículo 1.º OBJETO. El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú tiene por objeto la ADQUISICIÓN de CÁMARAS de SEGURIDAD y ACCESORIOS para la colocación en distintos puntos de esta ciudad, correspondientes al Presupuesto Participativo 2025.

Artículo 2.º CARACTERÍSTICAS.

Ítem n.º 1: SETENTA Y UN (71) UNIDADES de NVR: modelo Ds-7104NI-Q1/

Ítem n.º 2: DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (284) UNIDADES de CÁMARAS IP: Tipo modelo Hikvision 4MP Ds-2cd1043G2- LIUF Micrófono.

Ítem n.º 3: SETENTA Y UN (71) UNIDADES de GABINETE: estanco - IP55 450 alx225mm 099205.

Ítem n.º 4: SETENTA Y UN (71) UNIDADES de ANTENA: Litebeam 5ac Gen2.

Ítem n.º 5: SETENTA Y UN (71) UNIDADES de SWITCH: POE - tipo modelo Hikvision 8 puertos gigabit Ds-3e0508.

Ítem n.º 6: UN MIL CUATROCIENTAS VEINTE (1420) UNIDADES de FICHAS DE RED: Rj45 Blindada Metálica Conector Utp 1000 mbps 5e.

Ítem n.º 7: SETENTA Y UN (71) UNIDADES de DISCO DURO: HDD Disco duro 4tb Wd Wd43purz purple.

Ítem n.º 8: SETENTA Y UN (71) UNIDADES de ONU FIBRA ÓPTICA: Xpon Onu 1Ge Bridge/Router GLC-V2801RD

Ítem n.º 9: SETENTA Y UN (71) UNIDADES de CONECTOR FIBRA: Sc/ap mono comando mecánico Pre Integrado Glc.

Ítem n.º 10: DOS MIL (2000) METROS de CABLE Fibra Óptica: tipo Drop- Glc Con Portante 1 hilo (2 bobinas de 1 km)

Ítem n.º 11: OCHO MIL (8000) METROS de POWERFIBER: Adss Asu- Monomodo 12 Hilos Span 80 x 4000 Metros (2 bobinas de 4 km)

Ítem n.º 12: SEISCIENTOS DIEZ (610) METROS de CABLE de RED: Exterior- UTP 5e Exterior 100% cobre Furukawa.

Accesorios:

Los equipos deberán ser provistos con sus respectivos manuales de operación y de mantenimiento.

Artículo 3.º GARANTÍA. Los equipos deberán contar con una garantía no inferior a UN (1) año. En relación a la garantía el proveedor deberá reemplazar y a su propio costo, la totalidad de las piezas defectuosas por piezas nuevas y originales si alguna de ellas presentara fallas en el período de garantía.

Si el oferente está en condiciones de ofrecer otro plazo de garantía deberá especificarlo claramente en su oferta.

Artículo 4.º COTIZACIÓN. La misma será en moneda de curso legal (PESOS), en número y letras, por CADA ITEM con su cantidad, precio unitario, precio final y MARCA del producto. En la cotización deberá incluir los productos puestos en la ciudad de San José de Gualeguaychú.

Artículo 5.º IMPUESTOS. Deberán estar incluidos en la oferta, los rubros por costos financieros, ganancias, seguros, impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Provincial, y/o Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 56/2025
APERTURA DÍA 25.11.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 25.11.2025 - 10:00 H.

Artículo 6.º ADJUDICACIÓN. La adjudicación se efectuará en forma parcial o total y de acuerdo a lo que el Departamento Ejecutivo estime conveniente a los intereses de este Municipio, conforme al estudio de las propuestas presentadas.

Artículo 7.º PLAZO DE ENTREGA. El equipo deberá entregarse dentro de los VEINTE (20) días posteriores a la recepción de la orden de compra respectiva, enviada por el Área de Suministros.

Artículo 8.º LUGAR Y GASTOS DE ENTREGA. Los equipos deberán entregarse en el domicilio de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú, sito en calle Hipólito Irigoyen n.º 75 o donde oportunamente se indique dentro del radio de la ciudad de San José de Gualaguaychú, siendo por cuenta del oferente el flete y todo tipo de gasto que la entrega demande.

Artículo 9.º FORMALIDADES DE PAGO. El pago se realizará en pesos moneda nacional. Para su realización será indispensable, la presentación por parte de adjudicado ante el organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las resoluciones n.º 16/12 y n.º 28/12 de la ATER y por la Dirección de Rentas.

Artículo 10.º FORMA DE PAGO. El pago se efectuará en pesos, a los DIEZ (10) días de hacer efectiva la entrega de los equipos con la respectiva factura.

Artículo 11.º ALTERNATIVA DE PAGO y ENTREGA. Los oferentes podrán especificar en su oferta alternativas de pago o plazos de entrega, distintos a lo establecido en el presente pliego, la que deberá constar en foja separada y será oportunamente evaluado por la Comisión Preadjudicadora.

Artículo 12.º DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. Con la oferta deberá adjuntarse la documentación técnica con todas las características de los equipos ofertados, y con la entrega se entregará el manual de operación y manual de mantenimiento.

Artículo 13.º ANTECEDENTES. El oferente deberá adjuntar a su oferta el listado de organismos públicos y/o privados que hayan adquirido equipamiento similar o igual al licitado en el presente llamado.

Artículo 14.º RESERVAS. La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar el material que no reúna las condiciones exigidas, sin que ello signifique la posibilidad del reclamo alguno a favor del adjudicatario.

Artículo 15.º CONSULTAS TÉCNICAS. Todas las consultas técnicas referidas al presente llamado licitatorio podrán evacuarse llamando de lunes a viernes de 07.00 a 12.00 horas, al teléfono de la Subsecretaría de Obras Públicas, Teléfono: 03446-422710 o vía e-mail: obrasyserviciospublicos@gmail.com

Artículo 16.º TRANSCRIPCIÓN. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179º, Ley Provincial 10.027, se transcriben los artículos 176º, 177º y 178º del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente pliego:

“Artículo 176º: Las Corporaciones Municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza.

Artículo 177º: Los inmuebles de propiedad Municipal afectados a un uso o servicio público o destinados a esos fines por Ordenanzas o Leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la Corporación ni podrán ser embargados.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 56/2025
APERTURA DÍA 25.11.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 25.11.2025 - 10:00 H.

Artículo 178º: Cuando las Corporaciones Municipales fueren condenadas al pago de una deuda, solo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas”.

Artículo 17.º PRESUPUESTO OFICIAL. El Presupuesto oficial por todo concepto se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 138.675.370,00).

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*